



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2025-CFIQ.-

Bellavista, 03 de marzo de 2025.

Visto el Oficio N° 018-2025-UNAC/FIQ-DAIQ (ingreso N° 2103327-2025-FIQ) recibido en forma virtual el 03 de marzo de 2025, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de cuadro plazas para CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 300° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 302° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 03 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE PLAZAS para CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por siete (07) plazas, que se indican, con denominación de las asignaturas, denominación de plaza, carga académica y requisitos mínimos, siendo las siguientes:

CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2025-A

N° DE PLAZAS	AIRSHP	DENOMINACIÓN DE PLAZA	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	ASIGNATURA	TÍTULO PROFESIONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
01	000236	DC-A1	32 HORAS	- QUÍMICA ORGÁNICA I - QUÍMICA ORGÁNICA II	INGENIERO QUÍMICO	- GRADO DE DOCTOR - GRADO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA - EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000426	DC-A1	32 HORAS	- FLUJO DE FLUIDOS - TRATAMIENTO DE AGUAS	INGENIERO QUÍMICO	- GRADO DE DOCTOR - GRADO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA - EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000587	DC-A1	32 HORAS	- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA - DIBUJO PARA INGENIERÍA	INGENIERO QUÍMICO	- GRADO DE DOCTOR - GRADO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA - EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000700	DC-A1	32 HORAS	- METALURGIA - LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I, II Y III	INGENIERO QUÍMICO	- GRADO DE DOCTOR - GRADO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA - EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS



01	000730	DC-A1	32 HORAS	- MATEMÁTICA I - MATEMÁTICA BÁSICA	LICENCIADO EN MATEMÁTICA	- GRADO DE DOCTOR - GRADO DE MAESTRÍA EN MATEMÁTICA - EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000526	DC-B1	32 HORAS	- FÍSICA I - FÍSICA II	LICENCIADO EN FÍSICA	- GRADO DE MAESTRÍA EN FÍSICA - EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000535	DC-B1	32 HORAS	- QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA - QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA	INGENIERO QUÍMICO	- GRADO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA O AFINES - EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica